

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

24341 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre sometimiento a Información Pública del Anteproyecto "Adecuación, reforma y conservación de la autovía A-2. Tramo: Igualada - Martorell". Provincia de Barcelona. (Clave: A0-B-0025) exclusivamente en relación con la modificación de trazado entre el p.k. 550+600 y el p.k. 562+500.*

El Director General de Carreteras mediante Resolución de 07 de julio de 2026 ha aprobado provisionalmente el anteproyecto de "Adecuación, reforma y conservación de la autovía A-2. Tramo: Igualada - Martorell" redactado con fecha junio de 2026 para el tramo comprendido entre los P.K. 550+600 y P.K. 562+500. Asimismo, ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña la incoación del expediente de información pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en relación:

- Los artículos 12 y 16 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 899/2025, de 9 de octubre.

Dado que el tramo objeto de aprobación ya ha sido evaluado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, formulando mediante resolución de 21 de enero de 2025, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, la Declaración de Impacto Ambiental Ordinaria (BOE-A-2025-1790), no se realizará la consulta de nuevo, estando la D.I.A. en vigor.

En consecuencia, para el cumplimiento de lo ordenado, se somete el citado Anteproyecto a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado", y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Barcelona).

La documentación del Anteproyecto y la copia de la Resolución de aprobación provisional, podrá ser consultada en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, así como en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (Carrer de La Marquesa, 12 de Barcelona) en días y horas de oficina, y en las Corporaciones Locales afectadas de Igualada, Ódena, Castellolí y Jorda.

Durante el expresado plazo y en virtud de la legislación indicada, podrán los interesados presentar, bien sea utilizando el espacio de la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible <https://sede.transportes.gob.es/areas-actividad/carreteras/otros-tramites-carreteras>) o bien por escrito en la citada Demarcación, así como por cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación a la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del anteproyecto y la reposición de servicios afectados.

Barcelona, 13 de julio de 2026.- La Ingeniera Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Elena Castro Correa.

ID: A260031904-1